



Veinte maravedis



**SELLO QVARTO . VENTI
TE MARAVEDIS . AÑO DE
MIL SETECIENTOS Y CIN-
QVENTA Y IVVEVE.**

Embaxador de la Compañia de Indias para las Indias
alguno asirre de encaberram. por el tpo. quitacione por comi-
niencia, practicando sobre ello las ^{tas} c. de aumento que corre
cencia sean que las que sobre este aduante se hicieren, y ocuparen
D. S. D. Juan Pedro Navarro, quien supodot vbiere estas
las apruebo los y ratifica

Didenaras

Mediana que D. Martin Pantoja fuese estado muchos años en
forma, y falleció en abax aboquade la Comision que le dio estas
lladotes la R. S. de algunos Capitulo de las ordenanzas y
aun quedo en la misma Comision por la muerte del D. S.
en el D. S. Juan Pantoja Sam. Por lo que por el de este
tam. y que por sus accidentes no ha podido tampoco abacualar,
que amañado no puede executar por sus accidentes que do
necesario a esta villa, y que es preciso necessariamente algunos Cap-
itulo de las ordenanzas, y especialmente algunos Capitulo de
las que ablan del Campo, cañadixles muchas cosas que por
experiencia sabran dignas de conseguirse con merced de
esta villa, y otros acordos de los vecinos, y que estas y
dichas en esta villa se aprueben por su Mage. y en virtud de
Real Consejo de las ordenanzas en el Real Cabildo de Sevilla
aprobadas las ordenanzas, y Capitulo de ella, que esta villa de
sea concurrido, y asimismo acordado nombrar como nombr
para la citada villa de ordenanzas antiguas y nuevas

